

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE JULIO DE 1982

NÚM. 147

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Concepto tributario: Urbana  
Ejercicios: 1980-81

#### EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO  
BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declarado embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Casimiro González Gutiérrez y 2 HM.

Importe de la deuda tributaria:

Pesetas

A la Hacienda Pública ... .. 17.731

Importe total deuda tributaria ... .. 17.731

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de La Robla.

Finca núm. 1.—Una finca urbana sita en el pueblo de La Robla, Carretera La Magdalena, parcela catastral 01-04-038, con una superficie descubierta de 1.519 m/2, que linda: Por la derecha, Daniel Viñuela Castañón; izquierda, Adela Blanco Valle, y fondo, fincas rústicas. Tiene un valor catastral de 1.112.948 ptas. Una renta catastral de 44.518 ptas. y una base imponible de 31.163 ptas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de

Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 4 de junio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de

apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 17 de junio de 1982.—El Recaudador, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3716

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.603.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Alberto García Vallejo y D. Enrique Fernández González, con domicilio en la Avda. del Padre Isla, núm. 5, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Alberto García Vallejo y D. Enrique Fernández González, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. 13,2 kV., con conductor de al-ac; de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA E-70/127, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 86 metros de longitud, cruzándose línea telegráfica del Estado y con término en un centro de transformación de tipo intemperie con dos postes de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 20/13,2 kV/230-398 V., que se instalará en el paraje "El Jano", en Villacedré (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 18 de junio de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3698

Núm. 2777.—1.830 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tres del artículo 5 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de diciembre y Disposición Derogativa de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de junio de 1982, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización parque público "Pablo Picasso" en Cuatrovientos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tales resoluciones, definitivas en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 23 de junio de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3753

Núm. 2807.—1.020 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los proyectos de urbanización siguientes: 1.º) Pavimentación de aceras y abastecimiento de agua zona "El Temple", con un presupuesto de 24.666.845 pesetas; 2.º) Urbanización de la Avda. del Bierzo (tramo entre la carretera La Espina-N-VI), con un presupuesto de 16.308.349 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, por término de quince días (art. 4.1 del Decreto-Ley 3/80), a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 23 de junio de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3754

Núm. 2808.—840 ptas.

\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982,

aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública también aprobó definitivamente, el Estudio de Detalle de la Manzana definida por la avenida de América, calle Ecuador (1.ª Travesía La Bóveda), calle La Higalica y calle Gral. Vives, elaborado por el Arquitecto don Andrés Lozano Ferreras, presentado por Inmobiliaria Berciana, S. A., debiendo la propiedad presentar proyecto de urbanización, con compromiso expreso de ejecución, con cesión gratuita de los terrenos, en el término de un mes. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal por término de 15 días (art. 4.1 del Decreto-Ley 3/80), a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 23 de junio de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3755

Núm. 2809.—930 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Por D. Andrés Fernández Prieto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Merendero en la calle Santiago Crespo, 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3763

Núm. 2802.—600 ptas.

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de junio de 1982, se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Páramo del Sil, con arreglo a las siguientes bases y programa:

1.—Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Páramo del Sil.

2.—Características de la plaza:

De orden retributivo: Está dotada

de un sueldo de 289.440 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

De orden reglamentario:

La plaza objeto de la convocatoria está encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Al titular de la misma incumbirá, bajo la dirección del Secretario, el desempeño de trabajos de mecanografía, despacho de la correspondencia, archivo de documentos, atención al público y otros similares. El aspirante que resulte elegido para esta plaza quedará sometido desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos de Entidades y Corporaciones Locales.

### 3.—Requisitos de los aspirantes:

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y haber observado buena conducta. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se acompañará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

### 4.—Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán

debidamente reintegradas, juntamente con el justificante de haber ingresado 1.000 ptas. por derechos de examen al Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Páramo del Sil, y se presentarán en horario de oficina, en el Registro General, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no reuniera todos los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

En su solicitud el opositor hará constar expresamente que reúne todas las condiciones exigidas en las Bases.

### 5.—Admisión de candidatos:

Lista provisional. Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de anuncios y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Lista definitiva. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

### 6.—Tribunal calificador:

Composición: En la forma establecida en el art. 4.º del Decreto 712/1982 de 2 de abril.

Designación: Efectuada por la Alcaldía la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia simultáneamente con la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes podrán recusar la composición del Tribunal cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes de modo indistinto y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición.

Comienzo y desarrollo de los ejercicios:

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en el que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al menos con quince días de antelación.

Orden de actuación de los opositores:

En aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se determinará mediante sorteo público que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal. El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio que se refiere en el párrafo anterior.

Anuncios sucesivos. Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración, los siguientes ejercicios posteriores al primero, se pondrá en conocimiento de los opositores el lugar, día y hora por medio del tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ejercicios:

Son tres de carácter obligatorio y eliminatorio, su contenido y programa respectivo aparecen en el anexo. Se calificarán de 0 a 10 puntos, y siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. La puntuación de los distintos opositores será la media aritmética de todos los miembros del Tribunal.

Los ejercicios orales serán públicos. Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la selección de la persona aprobada, no pudiendo rebasar la cifra de 1 aprobado.

## ANEXO

EJERCICIOS Y PROGRAMA MINIMO DE LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA

*Derecho político y administrativo*

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios y actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía y servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

*Administración Local*

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relación entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Páramo del Sil, 23 de junio de 1982. El Alcalde (ilegible).

3760 Núm. 2798.—10.440 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Torre del Bierzo*

Por D. Wenceslao y D. Severino García Sánchez, con domicilio en C/ Juan de Lama, n.º 13, Ponferrada, se ha solicitado licencia municipal para ubicar taller mecánico industrial en un local nave de planta baja sito en la carretera LE-461 de Bembibre a Murias de Paredes, Km. 1, en Albares de la Ribera, paraje "Valderreguera", con destino a reparación y construcción de maquinaria.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría Municipal las alegaciones o reclamaciones que entiendan convenientes para la mejor defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a

aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torre del Bierzo, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3759 Núm. 2801.—900 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Puente de Domingo Flórez*

Confeccionados por el Ayuntamiento los documentos que se indican a continuación, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinados por las personas interesadas y presentarse las reclamaciones pertinentes:

1.—Padrón impuesto circulación de vehículos para 1982.

2.—Canalones para 1981 y 1982.

3.—Tránsito de animales para 1981 y 1982.

4.—Tenencia de perros para 1981 y 1982.

7.—Escaparates y letreros para 1981.

Puente de Domingo Flórez, 23 de junio de 1982.

3721 Núm. 2775.—600 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Valderrueda*

Este Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1982, acordó por unanimidad ceder con carácter gratuito a las Juntas Vecinales los locales que fueron Escuelas Nacionales y las viviendas de los Sres. Maestros; el expediente que se tramita se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Valderrueda, 22 de junio de 1982.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.

3723 Núm. 2776.—480 ptas.

*Ayuntamiento de*

*San Esteban de Nogales*

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concierto directo de los trabajos que no se puedan realizar por prestación personal y de transporte por los vecinos en la obra que se realizará por administración de pavimentación de las calles de San Esteban de Nogales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales, a 19 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3699 Núm. 2763.—540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

El infrascrito, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi Presidencia, la pavimentación de las calles de Benavides y Plaza de la Cruz, hasta el nuevo pontón, en esta localidad, mediante aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por estas obras y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, número 5 de las normas provisionales aprobadas por el Real Decreto número 3250/76 de 30 de diciembre, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 35-1 de las indicadas normas, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de los contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Hospital de Orbigo, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3709 Núm. 2799.—1.020 ptas.

*Ayuntamiento de  
Llamas de la Ribera*

El infrascrito, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi Presidencia la pavimentación de calles de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, mediante aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, número 5, de las normas provisionales aprobadas por el Real Decreto número 3250/76 de 30 de diciembre, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 35-1 de las indicadas normas, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Llamas de la Ribera, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

3710 Núm. 2800.—1.020 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Pedro Rodríguez López, licencia municipal para la apertura de un taller mecánico de reparación de vehículos a emplazar en Camino de Carrizales, núm. 7, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apto. a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Bembibre, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3707 Núm. 2810.—810 ptas.

*Ayuntamiento de  
Balboa*

Habiendo observado error en el anuncio de este Ayuntamiento, de exposición al público del presupuesto ordinario de 1982, insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 137, de 19 de junio actual, a medio del presente se rectifica dicho error según se expresa:

INGRESOS:

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos, figuran con 208.480 pesetas, siendo la cifra real de 308.480 pesetas.

Balboa, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3703 Núm. 2812.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno y a efectos de reclamaciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días el expediente de proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con destino a financiar en parte la obra de construcción de nueva Casa Consistorial, cuyas características son las siguientes:

1.—Peticionario: Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

2.—Destino: Construcción de nueva Casa Consistorial.

3.—Cantidad: 1.500.000 pesetas.

4.—Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 228.800 pesetas.

5.—Amortización: 10 anualidades prorrogables por 5 más si fuese necesario.

6.—Garantías: Quedan afectados todos los recursos locales.

Palacios de la Valduerna, 22 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3706 Núm. 2811.—870 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Emiliano*

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos:

D. Manuel Bernardo Alvarez.

Excluidos:

Ninguno.

Las mismas estarán expuestas al público por un plazo de quince días hábiles para interponer las reclamaciones que procedan.

San Emiliano, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3708 Núm. 2813.—570 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamontán de la Valduerna*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día cuatro de junio del corriente, entre otros acuerdos, adoptó el de fijar las dietas de los miembros electivos de la forma siguiente:

Sr. Alcalde anual ... ..	77.756 Ptas.
Concejales anual ... ..	311.028 "

Total ... ..	388.784 "
--------------	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Villamontán de la V., 22 de junio de 1982.—El Alcalde, Policarpo Valderrey.

3757 Núm. 2803.—540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villadecanes - Toral de los Vados*

D. Javier Martínez Merino, Secretario del Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados.

Certifico: Que por el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25-6-82, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

“V.—Asignación a los miembros de la Corporación.—Conforme al R. De-

creto 1531/79 de 22 de junio se aprueba, por unanimidad, dicho concepto con cargo al presupuesto ordinario de 1982, ascendiendo conforme al art. 2 del referido Decreto al 4 % del presupuesto ordinario, repartiéndose de la siguiente forma: A cada uno de los miembros de la Corporación, por cada asistencia a sesión, dos mil pesetas; y al Sr. Alcalde una gratificación anual de ciento veintituna mil novecientas treinta pesetas."

Toral de los Vados, 26 de junio de 1982.—El Alcalde, José Alvarado Gómez.

3762 Núm. 2804.—750 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Genetosa

En sesión de esta Junta Vecinal de fecha 4 de junio de 1982, fueron aprobadas definitivamente las siguientes Ordenanzas:

#### Sobre prestación personal y transportes

Por cada carro con máquina pagaré	500 Pts.
Por cada furgoneta pagaré	500 "
Por cada camión pagaré	2.000 "
Por cada remolque pagaré	500 "
Por cada tractor pagaré	1.000 "
Por cada caballería pagaré	300 "

#### De tránsito de ganado por la vías públicas

Por cada yegua y semestre pagaré	75 Pts.
Por cada vaca y semestre pagaré	50 "
Por cada oveja o cabra y semestre	13 "
Por cada asno y semestre	10 "

#### De tasa sobre suministro de agua

Por cada casa abierta y semestre aunque sólo fuese algún día habitada pagaré	500 Pts.
Por cada enganche de vivienda o cuadra pagaré	5.000 "

Cuyas cuotas fueron expuestas a los interesados no habiéndose interpuesto reclamación alguna.

Genetosa, a 23 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3764 Núm. 2805.—1.050 ptas.

### Junta Vecinal de Acevedo

Acordado por la Junta Vecinal de Acevedo en sesión extraordinaria de fecha 20-junio-1982, la desafectación del inmueble de servicio público casa de médico, sito en Acevedo, calle del Campellín, núm. 10, al haber sido reemplazada por edificio más adecuado al servicio sanitario local; y clasificada como bien de servicio público del patrimonio de esta Junta Vecinal; se somete a información pública el expresa-

do acuerdo por término de treinta días según preceptúa el art. 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formular cuantas reclamaciones procedan.

Acevedo, 23 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3765 Núm. 2806.—660 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 606/81, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Felipe Fernández Pérez, sobre reclamación de 1.350.106 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

Casa sita en Fresno de la Vega, tras la Iglesia, compuesta de planta y piso, de unos 150 m/2, destinada a vivienda y tienda, que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando y demás aires, con herederos de Ramón Artiaga. Valorada en pesetas 2.500.000.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local destinado a tienda de electrodomésticos sito en Valencia de D. Juan a la calle Carlos Pinilla, núm. 6, de una extensión de unos 80 m/2 y que satisface mensualmente la renta de 4.000 ptas. y es propiedad de Laurentino de Celis. Valorado en 900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—

Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3747 Núm. 2818.—1.800 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 632/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., contra Distribuciones Mordevil, S. A., y doña M.ª José Marta Otero Vázquez, en reclamación de 850.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 8 días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo marca Citroen, LE-5454-C, valorado en 140.000 pesetas.

2.º—Un vehículo marca Sava, LE-1088-H, valorado en 350.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de junio de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3749 Núm. 2819.—1.260 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. M. Sánchez, contra D. Pedro del Valle Giganto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, c/ Esla, 8-7.º-I y D. Julio Martín Álvarez, mayor de edad, industrial y de igual vecindad con domicilio en la Avda. de Rodríguez Pardiella, 45-4.º, en situación de rebeldía procesal, y reclamación de 577.500 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y sin suplir la falta de títulos, los bienes embargados al deudor y por el precio en que pericialmente han sido valorados y que se relacionan así:

1.—Urbana: Finca número doscientos cincuenta y uno. Vivienda tipo C de la planta alta 7.<sup>a</sup>, de la casa número 8 y 10, de la calle del Esla, en San Andrés del Rabanedo, y situado a la izquierda de las dos existentes a esa mano en su correspondiente rellano y subiendo la escalera seis del portal núm. 8. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Cuota de participación 0,310 por ciento. Inscrita en el tomo 1.837, libro 94 de San Andrés del Rabanedo, folio 63, finca 7.151. Inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

2.—Una doscientos ochenta y ocho avas parte indivisa de las siguientes fincas: Urbana: Finca uno: Local comercial de la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle del Esla, núm. 8 y 10, con acceso propio e independiente por todos sus aires con las calles que la circundan. Tiene una superficie construida de mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y útil de mil setecientos ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Cuota de participación 6,300 %, inscrita en el tomo 1.825, del libro 91 de San Andrés del Rabanedo, folio 27, finca 6.901, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 65.000 pesetas.

3.—Finca dos: Local comercial de la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo a la calle del Esla, núm. 8 y 10, con acceso propio e independiente desde la calle del Duerna del Esla, desde la calle particular o terreno sin edificar del propio solar, así como desde la zona destinada a jardín, tiene una superficie construida de mil quinientos metros veintiséis decímetros cuadrados y útil de mil cuatrocientos ochenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota de participación 5,245 %. Inscrita en el mismo tomo y libro anterior, folio 45, finca 6.902, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 55.000 pesetas.

4.—Finca tres: Local comercial de la planta baja, casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle del Esla, núm. 8 y 10, con acceso propio e independiente desde un espacio destinado a zona verde a su frente. Tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,690 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 63, finca 6.903, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 16.500 pesetas.

5.—Finca cuatro: Local comercial de la planta baja de la casa sita en

San Andrés del Rabanedo, a la calle del Esla, núm. 8 y 10, con acceso desde esa calle, continuación a la del Duerna y desde la calle particular del propio solar. Tiene una superficie construida de mil trescientos setenta y seis metros cuadrados y setenta y ocho decímetros y útil de mil trescientos treinta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota de participación 4,733 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 81, finca 6.904, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 46.500 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 13 de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de junio de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3748 Núm. 2815.—4.800 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 2/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. de Felipe, contra don Bernardo Paramio Martínez y doña Donina Martínez Álvarez sobre reclamación de 3.561.114 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas más para gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo el bien siguiente embargado a dicho demandado y que a continuación se relaciona:

Urbana: Finca en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "Los Rotos" o "Moler", compuesta de planta baja y principal con superficie cubierta por planta de setenta y siete metros cuadrados, al frente del solar que seguidamente se describe en el fondo del cual y separado del anterior edificio por un patio, existe otra edificación de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de 56-80 metros cuadrados, cuyo solar es de 8 metros de frente por veinte de fondo y 160 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 760, libro 36 de San Andrés, folio 102

vuelto, finca 2.391, valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día trece de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignarse en la mesa consignada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes.

Dado en León, a veintitres de junio de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3731 Núm. 2789.—1.770 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 292/80-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo González Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Luis Ortega Azpitarte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

"Un chalet con finca en el pueblo de Molinaseca, de una extensión todo ello de seis mil metros cuadrados. El chalet es de planta y sótano y se compone de tres habitaciones, alcoba, comedor, cuarto de aseo y bodega. La finca se halla plantada de árboles frutales y sus linderos son: Norte, camino viejo de Onamio; Sur, arroyo; Este, finca de varios propietarios, y Oeste, camino de servidumbre y carretera de Ponferrada a Astorga". Valorado pericialmente todo ello en siete millones de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de septiembre próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

3732 Núm. 2790.—2.190 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Artemio García Vallejo, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 18/82, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Pedro Recatala, S. A.", contra la Compañía Mercantil "Sahagún y Alonso, S. L.", ésta con domicilio en Sahagún, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia, en los que se embargó como de la propiedad de la parte demandada, se tasó y se saca a pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente:

Una máquina lavadora de botellas, automática, tipo Peninsular, modelo BR-62-8, para una producción de 2.000-4.000 botellas, con los siguientes accesorios: a) Un filtro de etiquetas. b) Una caldera incorporada. c) Un quemador. d) Un dispositivo para botellas pequeñas. e) Una salida doble de botellas, cuyo mueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pts.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día veintitrés de julio próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 % del importe en que ha sido tasado dicho mueble.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y

Tercera: Que podrá tomarse parte en dicha subasta en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. Antonio García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

3736 Núm. 2785.—1.590 ptas.

#### Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita a María Diolinda Buais Sousa, Alejandro Meireles Jesús, Manuel Texeira Carballo, María Luisa da Silva Texeira y a Maximino Castro Montero, que se hallan en paradero desconocido, para que asistan a la celebración del juicio de faltas n.º 248/81, que sobre lesiones por imprudencia simple se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las 11,15, previéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretaria (ilegible).

3737 Núm. 2779.—600 ptas.

\*\*

Por la presente se cita a los acusados Jorge Francisco Vinhas Miranda y Agustín Luis González, que se hallan en ignorado paradero, al objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas n.º 156/82, que sobre lesiones se tramitan en este Juzgado, que tendrá lugar en la sala de audiencias el día 29 de julio próximo a las once horas, previéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretaria (ilegible).

3738 Núm. 2778.—540 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 452/82 seguidos a instancia de Laurentino Laiz Pinilla contra Arenas Especiales, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Laurentino Laiz Pinilla y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno a la empresa demandada Arenas Especiales, S.A., a que le readmita inmediatamente y le pague los salarios devengados desde el 25 de marzo de 1982 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar y

absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones del actor.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Arenas Especiales, S.A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban. 3714

### Anuncio particular

#### ANUNCIO DE RECAUDACION

D. José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de Tributos de los Ayuntamientos y Entidades Oficiales que se señalan a continuación.

Hace saber: Que ha quedado abierta la cobranza de los diferentes tributos desde las fechas y en las localidades que se señalan a continuación:

Día 1 y 2 de junio de 1982.—Ayuntamiento de Villasabariego.

Día 3 de junio.—Comunidad de Regantes de Taranilla. Junta Vecinal de Modino.

Día 4.—Comunidad de Regantes de Garfín de Rueda. Junta Vecinal de Chozas de Arriba.

Día 7.—Junta Vecinal de Villapardierna.

Día 8.—Junta Vecinal de Villahibiera.

Día 14.—Ayuntamiento de Turcia.

Día 21.—Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

Día 22.—Comunidad de Regantes de S. Tirso.

Día 25.—Junta Vecinal de Brañuelas. Contribuciones especiales.

Día 28.—Junta Vecinal de Rodiezmo. Contribuciones especiales.

En estas localidades el periodo voluntario finaliza el día 15 de septiembre de 1982, habiéndose remitido a las mismas los correspondientes edictos de cobranza.

Los que no satisfagan los débitos en los días y lugares indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno en las oficinas sitas en C/ Juan de Badajoz, 3, en horas de diez a dos, excepto sábados de diez a doce, y hasta la citada fecha de 15 de septiembre, transcurrida la cual incurrirán en recargo de prórroga del 5 % del 16 al 30 de dicho mes, y a partir de esta fecha sin más aviso, se aplicará el 20 % del recargo sobre sus cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, junio de 1982.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.

3767 Núm. 2814.—1.500 ptas.